NOTA DNCP/DNC/N° 15909 / 2017

Asunción, 03 de julio de 2017

Sr. C.P Feliciano Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Nivel Central (D.O.C)
PRESENTE:

Ref.: ADJ - ID N°: 330007
Descripción: CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS EN ASUNCION, GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones.

- Indicamos a la convocante que en la evaluación correspondiente a las documentaciones no se observa la evaluación correspondiente al documento de "patente municipal vigente".
- Así mismo indicamos a la convocante que en la evaluación correspondiente a documentaciones sustanciales y formales no se visualiza la evaluación del inc. D) sección VII del PBC.
- Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual a la empresa consorciada se le evaluó los documentos correspondientes a persona jurídica.
- Y por último indicamos a la convocante que en el punto N° 13 del informe de evaluación se observa que el monto total del lote N° 1 establecido en letras no coincide con el monto total establecido en números.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Andrea Molinas
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/ADJ/MA